DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2576354

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ESTABLECE CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN CENTRALIZADA 2026 A LAS UNIVERSIDADES ADSCRITAS AL SISTEMA DE ACCESO

(Resolución)

Núm. 8.563 exenta.- Santiago, 26 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo Nº 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta Nº 5.250, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, y sus modificaciones, que sistematizó y unificó los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso; en la resolución exenta Nº 6.307, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que designó Secretaria Técnica de los comités técnicos de acceso; en el memorándum interno Nº 06/1170, de fecha 12 de noviembre de 2024, del jefe de la División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior; en el acta de sesión Nº 65, de fecha 16 de octubre de 2024, del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario; y, en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la ley Nº 18.956.

2. Que, la precitada ley Nº 21.091, en el párrafo 3º de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

3. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley Nº 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

4. Que, mediante decreto supremo Nº 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.

5. Que, el artículo 1º del reglamento precitado constituyó el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, el que tiene por finalidad definir los procesos e instrumentos para la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

postulación y admisión de los estudiantes, respecto de las carreras o programas de estudio de pregrado impartidos por las universidades.

6. Que, el artículo 7º del reglamento establece que el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en la Subsecretaría de Educación Superior, que prestará el respaldo material y técnico a su gestión administrativa, y facilitará la infraestructura necesaria para el desempeño de sus tareas. En este sentido, mediante resolución exenta Nº 6.307, de 2024, la Subsecretaría de Educación Superior designó Secretaria Técnica de los comités técnicos de acceso.

7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley Nº 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo.

8. Que, mediante resolución exenta Nº 5.250, de 2022, de esta Subsecretaría de Educación Superior, y sus modificaciones, se establecieron los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, previamente aprobados por el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario.

9. Que, la mencionada resolución exenta Nº 5.250, de 2022, contempla etapas de los procesos de admisión a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, cuyas fechas requieren ser precisadas en un calendario, como son la etapa de inscripción para rendir la prueba de admisión a las universidades, la etapa de postulación a las carreras y universidades adscritas y la etapa de matrícula.

10. Que, de acuerdo con lo informado por el jefe de la División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior, en el memorándum Nº 06/1170, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, según consta en el acta de la sesión Nº 65, celebrada con fecha 16 de octubre de 2024, adoptó su acuerdo Nº 12/2024, que determinó aprobar el calendario oficial para el proceso de admisión centralizada 2026.

11. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. El artículo 3º ter del mencionado cuerpo normativo, "faculta al alumno o a quien efectúe el pago en su representación para que, dentro del plazo de diez días contados desde aquel en que se complete la primera publicación de los resultados de las postulaciones a las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, deje sin efecto el contrato con la respectiva institución [de educación superior], sin pago alguno por los servicios educacionales no prestados.", requiriendo, para ese efecto, que el alumno que ejerce este derecho acredite "ante la institución respecto de la cual se ejerce esta facultad, encontrarse matriculado en otra entidad de educación superior.", en los términos y condiciones dispuestos en dicho artículo.

12. Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley Nº 21.091, y de lo acordado por el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, resulta necesario dictar un acto administrativo que establezca el calendario de fechas relevantes del proceso de admisión centralizada 2026 a las universidades adscritas al sistema de acceso.

Resuelvo:

Artículo único: Establézcase el calendario de fechas relevantes del proceso de admisión centralizada 2026 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, según se indica a continuación:

Hito	Inicio	Fin
Publicación de temarios PAES Invierno	24/01/2025	
Inscripción PAES Invierno	05/03/2025	18/03/2025
Apelación a la Inscripción PAES Invierno	19/03/2025	
Cierre de Inscritos PAES Invierno	24/03/2025	
Aplicación PAES Invierno	16/06/2025	18/06/2025
Publicación de puntajes PAES Invierno	18/07/2025	
Verificación de puntajes PAES Invierno	18/07/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Publicación de temarios PAES Regular	20/03/2025	
Inscripción PAES Regular	02/06/2025	23/07/2025
Apelación a la Inscripción PAES Regular	25/07/2025	
Cierre de Inscritos PAES Regular	30/07/2025	
Aplicación PAES Regular	01/12/2025	03/12/2025
Publicación de puntajes PAES Regular	05/01/2026	
Verificación de puntajes PAES Regular	05/01/2026	
Publicación de la nómina preliminar de carreras	02/06/2025	
Publicación oferta definitiva de carreras + oferta PACE	25/09/2025	
Publicación servicios y beneficios universitarios	20/11/2025	
Periodo de postulaciones	05/01/2026	08/01/2026
Publicación de instrucciones de matrícula	08/01/2026	
Publicación oficial de resultados de selección	19/01/2026	
Verificación de la selección	19/01/2026	20/01/2026
Primer periodo de matrícula	20/01/2026	22/01/2026
Segundo periodo de matrícula	23/01/2026	29/01/2026

Anótese, archívese, notifíquese y publíquese en la página web del Ministerio de Educación y en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl